

PCR ratifica la calificación de “PEAAA” y “PE1+” a los Programas de Bonos Corporativos e I.C.P. de Luz del Sur con perspectiva Estable

Lima (29 de abril, 2025): En comité de clasificación de riesgo, PCR decidió ratificar las clasificaciones vigentes de Luz del Sur S.A.A. de “PEPCN1” a las acciones comunes, “PEAAA” al Tercer y Cuarto Programa de Bonos Corporativos y “PE1+” a los Instrumentos de Corto Plazo, con perspectiva Estable al 31 de diciembre de 2024. Esta decisión se sustenta en su sólido posicionamiento en un ámbito de concesión estratégico que le asegura estabilidad de ingresos, el respaldo de su matriz China Yangtze Power, su política de contratos de suministro de largo plazo, y la expansión de su base de clientes. Aunque se registró una reducción en rentabilidad y coberturas financieras por mayores costos y deuda, mantiene un endeudamiento controlado y perspectivas operativas estables.

Luz del Sur, como distribuidora de electricidad en su zona de concesión, se beneficia de un monopolio natural que limita la entrada de competidores en el segmento de clientes regulados. Su área de concesión, que abarca 30 distritos claves de Lima Metropolitana y la provincia de Cañete, con más de 5 millones de habitantes, y un consumo concentrado de energía de baja tensión, le permite obtener márgenes de ganancia elevados. La compañía mantiene una sólida relación comercial con sus proveedores de energía, contando con 56 contratos vigentes y una potencia total contratada de 1,199 MW con vencimientos a dic-2045 garantizando el abastecimiento ante la creciente demanda.

En abr-2024, la Compañía adquirió de manera directa e indirecta el 100% de las acciones representativas de capital social de los parques eólicos Tres Hermanas S.A.C. y Marcona S.A.C., por US\$ 134.1 MM y US\$ 35.5 MM respectivamente. Ambas empresas generan energía eólica con recursos renovables y distribuyen su producción a través del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). Los parques están ubicados en Ica, Perú, y cuentan con aerogeneradores dedicados a esta actividad. Dicha adquisición tuvo como objetivo garantizar la creciente demanda de energía. De esta manera, a jun-2024, la Compañía cuenta como inversiones financieras el 99.9% de las acciones de Inmobiliaria Luz del Sur S.A., de Inland Energy S.A.C., Majes Arcus S.A.C. y Repartición Arcus S.A.C.; y sus nuevas subsidiarias Parque Eólico Tres Hermanas S.A.C. y Parque Eólico Marcona S.A.C.

A dic-2024, los ingresos de Luz del Sur alcanzaron los S/ 4,329.2 MM, con un crecimiento interanual de 1.1% (+S/ 47.1 MM), impulsado por el aumento en la demanda de energía (+2.6%) y la expansión de su base de clientes, que creció 3.1% anual, destacando el segmento comercial (+11.8%) y residencial (+2.1%). Este desempeño compensó la reducción del precio promedio de venta de energía, que cayó en 3.2% interanual, mientras que el precio promedio de compra se mantuvo prácticamente estable (S/ 0.3621 por kWh).

A dic-2024, los niveles de solvencia de Luz del Sur reflejan un mayor apalancamiento, con un ratio de pasivo total a patrimonio de 1.00x (dic-2023: 0.93x), el más alto de los últimos cinco años a efecto de la adquisición de los dos parques eólicos, ello hizo que el ratio de deuda financiera a EBITDA se incremente a 2.76x (dic-2023: 2.19x), mientras que la cobertura de intereses (EBITDA/gastos financieros) se redujo a 6.04x (dic-2023: 7.71x). Finalmente, el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD) sigue en niveles reducidos (0.65x), y ligeramente mayor al corte anual previo (0.63x), considerando la reducción del EBITDA y de la deuda de corto plazo.

A dic-2024, la acción de Luz del Sur cerró con una cotización de S/ 15.0, lo que representa una caída de 3.4% respecto al cierre del 2023 (S/ 15.5). Este comportamiento responde, en parte, a la baja liquidez del valor en el mercado, dado que el 97.1% del capital es controlado por Peruvian Opportunity Company S.A.C., reduciendo el número de acciones disponibles para negociación. La frecuencia de negociación disminuyó de 55.0% (dic-2023) a 50.0%, mientras que el beta de la acción se mantuvo en 0.58, indicando una menor volatilidad frente al mercado local (S&P Perú General Index).

Metodología

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de riesgo de acciones, así como la metodología vigente para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo.

Información de contacto:

Información de Contacto:

Eva Simik

Analista

esimik@ratingspcr.com

Michael Landauro

Analista Senior

mlandauro@ratingspcr.com

Oficina País

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, Lima-Perú

T (511) 208-2530

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora